

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00107-2012-INIA-OGA

Lima, 20 JUN. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0734-2012-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D, de fecha 08 de junio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO como responsable del gasto, para cumplir con la ejecución de un "TALLER DE CAPACITACION EN PAPRIKA (MANEJO DE POST COSECHA Y COMERCIALIZACION) Y GANADO LECHERO (MANEJO DE PASTOS Y SANIDAD)", a realizarse en las localidades de El Pedregal, San Camilo, Irrigación Majes - Arequipa, los días 26, 27 al 28 del mes de junio del presente año, en la ciudad de Arequipa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Arequipa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 3,943.50 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES Y 50/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO Tesorero de la Estación Experimental SANTA RITA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Extensión Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de **Encargo**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO**, Tesorero de la Estación Experimental SANTA RITA, por el importe total de **S/ 3,943.50 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES Y 50/100 NUEVOS SOLES)**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo a los conceptos y montos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00008 (0180)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	420.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	478.50
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	210.00
2.3.1.10.1.6 Productos Farmacéuticos de Uso Animal	300.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,530.00
2.3.2.5.1.1 De Edificios y Estructuras	300.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	450.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	255.00
TOTAL:	3,943.50

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la ejecución de un "TALLER DE CAPACITACION EN PAPRIKA (MANEJO DE POST COSECHA Y COMERCIALIZACION) Y GANADO LECHERO (MANEJO DE PASTOS Y SANIDAD)", de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO TERCERO.- GIRAR a nombre del Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO, identificado con DNI N° 29257179, el importe de **S/ 3,943.50 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES Y 50/100 Nuevos Soles)** con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accamé
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN